



VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA

4	5	2	313.35 m²

SUPERFICIES

PLANTA PRIMERA

DISTRIBUIDOR	9.88 m²
DORMITORIO 1	18.96 m²
VESTIDOR 1	10.49 m²
BAÑO 1	7.65 m²
DORMITORIO 2	14.30 m²
BAÑO 2	5.22 m²
DORMITORIO 3	15.41 m²
BAÑO 3	5.60 m²

PLANTA BAJA

HALL	13.89m²
ESCALERA	5.93 m²
ASEO	2.40 m²
COCINA	16.93 m²
SALÓN COMEDOR	35.25 m²
DORMITORIO 4	14.22 m²
BAÑO 4	3.95 m²
LAVADERO	3.81 m²
SALA DE MÁQUINAS	3.25 m²

SUP. ÚTIL INTERIOR 187.14 m²

PORCHE 43.04 m²

TERRAZA PLANTA ALTA 19.97 m²

SUP. ÚTIL EXTERIOR 63.81 m²

SUP. CONSTRUIDA TOTAL 313.35 m²

SUP. PARCELA 576.20 m²

JARDÍN 234.06 m²

PISCINA 42.75 m²

TERRAZA DESCUBIERTA 42.38 m²

APARCAMIENTO 91.04 m²

DECRETO 218/2005

SUP. ÚTIL TOTAL 205.85 m²

SUP. CONSTRUIDA TOTAL 267.56 m²



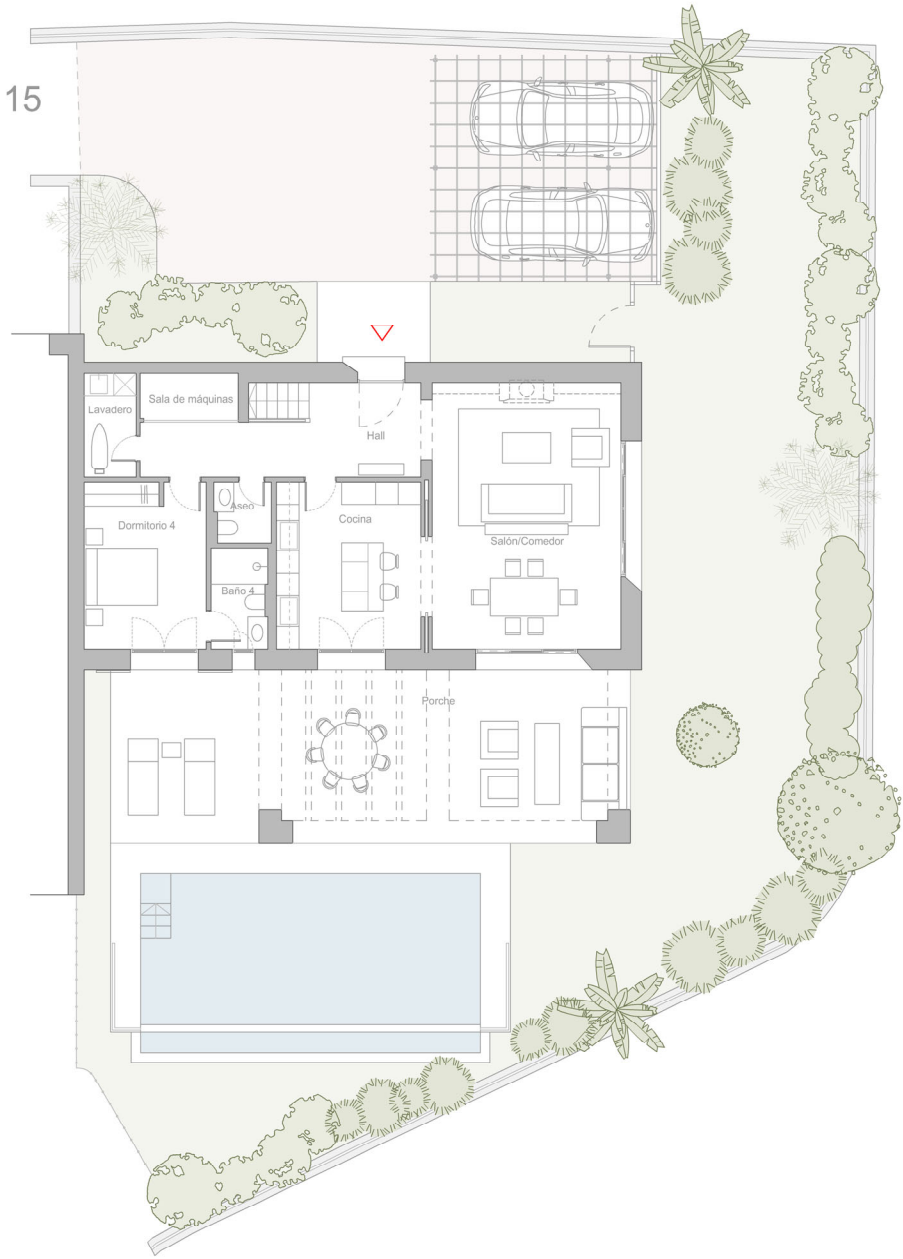
TORRAS Y SIERRA ARQUITECTOS



Planta Primera



Planta Baja



Como promotora, Acciona Inmobiliaria, S.L.U. se reserva el derecho a efectuar durante el transcurso de la ejecución de las obras las modificaciones del proyecto que sean necesarias o convenientes por razones de orden técnico, legal o comercial, u ordenadas por cualquier administración u organismo público. Los elementos accesorios, tales como mobiliario y/o vegetación de jardinería, son meramente ilustrativos, no deben por tanto considerarse incluidos en el objeto de la compraventa. En todo caso las imágenes se corresponden con una recreación de las especies arbóreas a plantar, una vez las mismas hayan alcanzado su edad adulta. Los giros de puertas y la distribución de aparatos sanitarios pueden no ser los definitivos. Las dimensiones de armarios, en su caso, se adaptarán con medidas normalizadas del fabricante. Las superficies indicadas están calculadas conforme al Decreto 218/2005, de 11 de octubre, Reglamento de Información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía, y son aproximadas.

